



D.A. EXENTO Nº 5.806.-SAN BERNARDO, 15 de Mayo de 2013.-**VISTOS**:

2013, del Departamento de Rentas;

y D.S. Nº 484-80, del Ministerio de Interior;

2002; y

Constitucional de Municipalidades;

El Memorándum Interno N° 544, de fecha 14 de Mayo de Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales El. D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO:

l°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: "Peluquería unisex", a nombre de Pilar Alejandra Lazcano López, C.N.I. N°

2°.- La patente que ampara el desarrollo de la actividad funcionará en **Puerto Williams N° 0984**, de esta comuna.

3°.- Notifiquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado, levantándose acta al efecto.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.



/bna

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.